

POLÍTICA DE PROMOTIONAL COMPLIANCE**1- Introducción**

Almirall está plenamente comprometido en promover sus productos de una manera profesional, ética y transparente, dando como resultado el uso adecuado de sus medicamentos y su apoyo a la atención médica de alta calidad, así como la mejora del bienestar social.

Como empresa farmacéutica y de salud multinacional, Almirall lleva a cabo negocios en varios países, participando en una amplia gama de actividades que implican directa o indirectamente la promoción de medicamentos (prescripción y OTC) y/o de la propia compañía (actividad corporativa), interactuando tanto con profesionales sanitarios como con otros stakeholders relevantes.

Este es un entorno altamente regulado y dichas actividades están sujetas a leyes y normativas locales e internacionales. Almirall es miembro de IFPMA, EFPIA y otras asociaciones locales de la industria farmacéutica y, como tal, se compromete a adherirse a los Códigos emitidos por estas federaciones y asociaciones con respecto a las actividades promocionales sobre medicamentos e interacciones con los profesionales de la salud y los stakeholders correspondientes.

2- Objetivos

Los principales objetivos en cuanto al Promotional Compliance son:

-Garantizar que todas las actividades promocionales en las que participen los empleados de Almirall y terceros contratados por Almirall cumplan las leyes aplicables, así como los requisitos de cumplimiento promocional interno y externo aplicables al respecto.

-Garantizar que todos los empleados de Almirall conozcan el sistema de cumplimiento de actividades promocionales de Almirall y que se cumpla consistentemente en todas las filiales de Almirall.

-Establecer un sistema transparente, profesional y con la máxima credibilidad de cumplimiento de actividades promocionales para prevenir, detectar y reaccionar adecuadamente a cualquier posible incumplimiento, evitando prácticas engañosas así como posibles conflictos de interés.

-Establecer el marco de actuación adecuado para todos los empleados de Almirall , así como terceros que actúen en su nombre, involucrados directa o indirectamente en las actividades promocionales de la compañía con profesionales de la salud y otros stakeholders correspondientes.

3- Formación

La formación de todos los empleados en el área de Promotional Compliance es esencial para mantener un conocimiento global de los requisitos aplicables, internos y externos, y para resaltar aquellas situaciones que hayan podido ser objeto de incumplimiento de dichos requisitos.

Las actividades formativas en Promotional Compliance para cada rol y grupo de empleados deberá definirse con el apoyo del responsable del departamento correspondiente.

La formación relativa a Promotional Compliance será considerada como un elemento obligatorio en el contexto de la adecuada integración de cualquier nuevo empleado de la compañía. El nivel de formación será el necesario y apropiado en función del rol y las responsabilidades del empleado.

Los terceros involucrados directa o indirectamente en las actividades promocionales de Almirall deben certificar y, si se solicita, acreditar adecuadamente que sus empleados han recibido formación adecuada en temas de Promotional Compliance.

Barcelona, 6 de mayo de 2021